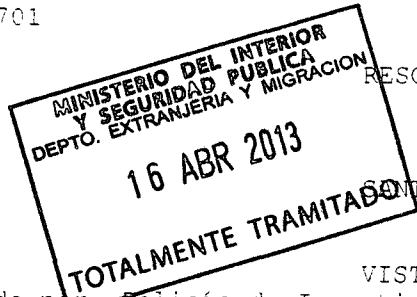


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 3789701



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 34736

SANTIAGO, 09 de Abril de 2013

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 124.501, 124.502, 124.503, 124.504 y 124.505 del año 2013; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos Nºs. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. REMUNERADO EXTERIOR, en la condición de TITULAR a Mario Alberto VARGAS BOLANOS de nacionalidad COSTARRICENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Maribel MARIN ARAYA de nacionalidad COSTARRICENSE, Paulina VARGAS MARIN de nacionalidad COSTARRICENSE, Mario Alberto VARGAS MARIN de nacionalidad COSTARRICENSE, Vanessa MONTENEGRO MARIN de nacionalidad COSTARRICENSE, válida desde el 12 de Marzo de 2013 y hasta el 12 de Marzo de 2014.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten Signature]
PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

MCM/PVS/kl

[308]09/04/2013

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo